

OTROS CONCEPTOS

~~Las~~ ~~Corona~~ ROSAS: FAMILIA MEDA LOPEZ.
~~Las~~ ~~Corona~~ ROSAS: DO BARRIO DE SAN PEDRO AO
 MEJOR ALCALDE" (Cargan en fte)

~~Radio~~ FU Radio: Agustín Álvarez e familia: 77 EFECTIVO

~~Centro~~ TV: O teu afillado Manuel. 639237273

H. Martinez @ NORTEHISPANA.COM { # PRESUPUESTO
 # LITERTULAS.

Parroco 650 482.279

ES 05 2080 0369.2730, 4004.4404

FALLECIDO: ^{web} JESÚS IGLESIAS SEBIO ^{SF-800}
 Fecha de fallecimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ^{ST-1}
 Domicilio: H.CLÍNICO/
 Teléfonos: 636666942 MARCOS E-mail: ^{NORTEHISPANA}
^{ASISTENTE}
^{Nº: 70498065}
^{EXP: 36778526}
⁵²¹⁰

CONCEPTOS	Servicio prestado
Arca modelo C1 Medida 1'90	
Capilla ardiente PRATERIAS Sala Prep. Si Libro Si	
Gestión funeraria Si ☐ Tramitación UUV	
Carroza traslado HOSPITAL AL COMPLEJO	
Prensa JUEVES 16º CORREO Nº 3 (Jueves)	
Radio Jueves miércoles	
Recordatorios funebres / tarjetas	
Ómnibus acompañamiento NO TAXI FAMILIARES →	
Turismo id Cura solo el territorio.	
Certificado médico Si Registro Civil SANTIAGO	
Carroza Dos Personal	
Ayunt.º: Sepultura SANTA MARIA DE TURCES - RNELO	
Iglesia CAPIA COMPLETO	
Incineración Una CAMPANERO PANINORIE →	
Presencia ☐ SI ☐ NO Destino CAMPANERO TURCES →	
Cantores Si / JAVIER Funeral DON JOSE MANUEL PRADO (93479)	
Flores CORONA ROSAS BLANCAS: TUS HIJOS " ROSAS: TUS HERMANOS Y HERMANAS POLITICAS CENTRO LAS ROSAS BLANCAS: TU TIA CASILDA	
☒ Sudario ☐ Cubredifuntos ☒ Vestir ☐ Rosario	

Nombre JESÚS IGLESIAS SEBIO D.N.I. Nº 33162692-G
id. de los padres JOSÉ Y ESPERANZA
Naturaleza ARZÚA Provincia A CORUÑA
Día, mes y año de nacimiento 15 DE SEPTIEMBRE DE 1945
Profesión Estado DIVORCIADO Domicilio AVDA FERNANDO DE CASAS NOVA, 33 - SANTIAGO

FALLECIDO:

Fecha: 23:46 horas del día 31 de DICIEMBRE de 20 24
Domicilio HOSPITAL CLÍNICO
Cementerio SANTIAGO (A CORUÑA)
SANTA MARÍA DE TURCES Ayunt.º TOURO

Fallecimiento:

Cónyuge: — ;
LIBRO DE FAMILIA Tomo — ; Página —
DECLARANTE D. MARCOS ANDRÉS IGLESIAS MERA (HIJO)) D.N.I. 44807290-R
domiciliado en RUA DE SAN PEDRO, 119 - 1º - SANTIAGO (A CORUÑA)
D/ña. JESÚS IGLESIAS SEBIO — SEÑOR
(VECINO DE RUA DE SAN PEDRO - SANTIAGO)
falleció en — en el día de 31/12/24 a los 79 años
confortado con los Auxilios Espirituales —

Su esposo/a

Hijos JESÚS RAÚN Y MARCOS ANDRÉS IGLESIAS MERA

Hijos políticos

Padres — TÍA: — CASIDA IGLESIAS, BARRAL;

Abuelos

Padres políticos

Hermanos JOSÉ, ANTONIO (+), MANUEL, PILAR (Religiosa), CARMEN,
LUISA, MARÍA Y RAÚN IGLESIAS SEBIO;

Hermanos políticos

SI

Nietos

— Bisnietos —

Tíos —

Sobrinos SI

Primos SI

y demás familia.- Conducción

Funerales

en la iglesia de

CASA MORTUORIA:

(SI / NO) SE RECIBE DUELO

Nota: Si hay servicio de ómnibus, indicarlo en este apartado

NO

OMC

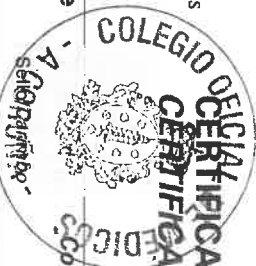
ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



Id. electrónico/Id. electrónico
ADU0G6PCZTS

Colegio de



Colexio de

105319146

Nº Certificado/Nº certificado

CLASE 3ª SERIE A
CLASE 3ª SERIE A

D./Dña. **Rodrigo Alonso Salgado Pereda**
D. / Dña.
en Medicina y Cirugía, colegiado/a en **A. Coruña**
en Medicina e Ciruxía, colexiado/a en **Santiago de Compostela**
y con ejercicio profesional en **Santiago de Compostela**
e con ejercicio profesional en

Colegio actual
Colegio actual/
Nº de colegiado/
Nº de colegiado/
151513879
1ª colaboración
1ª colaboración

CERTIFICADO la defunción de / CERTIFICADO a defunción de

Nombre del fallecido/a: <i>Nome do falecido/a:</i>	DESUS
1º Apellido del fallecido/a: <i>1ª Apellido do falecido/a:</i>	JGLES
2º Apellido del fallecido/a: <i>2ª Apellido do falecido/a:</i>	SEBIO
Documento de identidad: <i>Documento de identidade:</i>	☒ D.N.I. Número: 33162692-6 ☐ Pasaporte Número: ☐ N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número: -
Fecha de nacimiento <i>Data de nacemento</i>	Día 15 Mes 09 Año 1945
Sexo: <i>Sexo:</i>	Varón ☒ Mujer ☐

3,63 Euros. Derechos autorizados, I.V.A. incluido
3,63 Euros. Dereitos autorizados, I.V.E. incluido.

Hora y fecha de la defunción <i>Hora e data da defunción</i>	Hora : minutos 13 : 16 Día 31 Mes 12 Año 2024
¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción?	Santiago de Compostela
Domicilio particular ☐ Centro hospitalario ☒ Residencia socio-sanitaria ☐ Lugar de trabajo ☐ Otro lugar ☐	

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consulta: instrucciones na páxina 2) Intervalo de tiempo aproximado¹

I. Causa inmediata ² / Causa inmediata ²	(a) SEPIS 0216 RNN RES PT RA TO RI O 10 Meses 10 Años
(b) Causas intermedias ³ / Causas intermedias ³	NEUTR ROP EN A FER RL 10 Meses 10 Años
(c)	
(d) Causa inicial o fundamental ⁴ / Causa inicial ou fundamental ⁴	LEUC EMIA AGUD A M 1 EL LO BL AS T 1 CA 10 Meses 05 Años
II. Otros procesos ⁵ / Outros procesos ⁵	

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?	Si/Si ☐ No/Non ☒	¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?	Si/Si ☐ No/Non ☒
¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?:	Accidente de tráfico ☒ No/Non ☐ Accidente laboral ☒ No/Non ☐ Fecha del mismo: Día ☐ Mes ☐ Año ☐	Accidente de tráfico ☐ Si/Si ☐ Accidente laboral ☐ Si/Si ☐ Fecha do mesmo: Día ☐ Mes ☐ Año ☐	

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA
LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, ~~veinticuatro~~ horas desde el momento de la muerte.

12 h

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, ~~vinete e catro~~ horas desde o momento da morte.

12

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Reglamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estende-la inscripción e antes ou despois de estendida.

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de Santiago
Téndose inscrito no Rexistro Civil de Santiago
la defunción de don Jesús Telesiar Gebio
a defunción de don/a 28:16
ocurrída a las 28:16
ocorrida ás

de diecinueve horas del día 31
de enero de 2024
de enero de 2024

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa del fallecimiento: —

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcurridas as sean las ~~veinticuatro~~ horas siguientes a la del fallecimiento. 12 h 05

Registro Civil de Santiago
Rexistro Civil de Santiago

A 02 de enero
de 0 de 2025
de 0 de 2025

(B) Juzgado
(P) Juzgado
(M) Juzgado
(N) Juzgado
(O) Juzgado
(P) Juzgado
(Q) Juzgado
(R) Juzgado
(S) Juzgado
(T) Juzgado
(U) Juzgado
(V) Juzgado
(W) Juzgado
(X) Juzgado
(Y) Juzgado
(Z) Juzgado



